



Acta número Treinta y Uno: Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las once horas del día veintiséis de junio del año Dos Mil Diecinueve, presidio la reunión la señora Alcaldesa Depositaria Señora Morena América Cañas de Domínguez, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez por medio del sistema de video llamada, de los Concejales propietarios: Sr. Jorge Alberto Menjívar, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Sr. Héctor Rafael Hernández Dale, Srita. Susana Carolina Gallardo Lara, Sra. Santos América Orellana, Sr. Carlos Ernesto Aguiluz Ventura, de los Concejales suplentes: Ing. José Roberto Munguía Palomo, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Sra. Edith Monterrosa de Aguillón y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. ----- . Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar la Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda:

Acuerdo número Uno: Se eroga la cantidad de Siete Mil Novecientos Cuarenta Dólares con cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$7,940.04), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante Despacho los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 16, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 5,093.55
54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$ 73.91
54116	LIBROS,TEXTOS,UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES	\$ 400.00
54314	ATENCIONES OFICIALES	\$ 317.35
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 138.88
56303	A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO	\$ 844.41
56304	A PERSONAS NATURALES	\$ 1,071.94



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

TOTAL	\$ 7,940.04
--------------	--------------------

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Dos: Se eroga la cantidad de Tres Mil Siete Dólares con ochenta y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$3,007.89), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 27, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 667.57
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 36.05
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 206.15
54109	LLANTAS Y NEUMATICOS	\$ 1,266.00
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 28.23
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 27.98
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 325.35
54308	SERVICIOS DE LAVADO Y PLANCHADO	\$ 155.56
54403	VIATICOS POR COMISION INTERNA	\$ 45.00
56303	A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO	\$ 250.00
TOTAL		\$ 3,007.89



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Tres: Se eroga la cantidad de Treinta y Un Mil Trescientos Noventa y un Dólares con quince centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$31,391.15), para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
54101		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		\$ 2,545.00
	10	SACOS DE AZUCAR MORENA PRESENTACION BOLSA DE 1 KILOGRAMO PARA EXISTENCIAS TIEMPO ESTIMADO DE DURACION 35 DIAS	\$ 620.00	
	250	LIBRAS DE CAFÉ PARA EXISTENCIA TIEMPO ESTIMADO DE DURACION 35 DIAS APROXIMADO	\$ 1,250.00	
	150	LIBRAS DE CAFÉ PARA EXISTENCIA TIEMPO ESTIMADO DE DURACION 25 DIAS APROXIMADO	\$ 675.00	
54104		PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS		\$ 276.30
	24	YARDAS DE FRANELA PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E JUNIO 2019	\$ 44.40	
	75	UNIDADES TRAPEADOR COMBINADO PARA EL MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 187.50	
	24	YARDAS DE FRANELA PARA EL MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 44.40	
54107		PRODUCTOS QUIMICOS		\$ 18,075.07
	60	GALONES DE ALCOHOL BACTIZAN DE 400ML PARA EXISTENCIA TIEMPO ESTIMADO DE DURACION 40 DIAS	\$ 720.00	
	8	TINTAS CANON G190 PARA SER UTILIZADAS POR ACTIVO FIJO Y DESPACHO MUNICIPAL	\$ 78.80	
	40	GALONES DE DESINFECTANTE PARA PISO PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E JUNIO 2019	\$ 120.00	
	30	GALONES DE LEJIA PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E JUNIO 2019	\$ 60.00	
	5	GALONES DE JABON LIQUIDO PARA MANOS PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E JUNIO 2019	\$ 16.25	
	48	UNIDADES DE JABON EN BARRA ESPUMIL PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E JUNIO 2019	\$ 28.32	
	24	BOTES DE DESODORANTE AMBIENTAL GLADE PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E JUNIO 2019	\$ 54.00	
	40	BOTES DE AJAX EN POLVO PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E JUNIO 2019	\$ 78.00	
	5	GALONES DE DESINCRUSTANTE PARA BAÑO PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E JUNIO 2019	\$ 45.00	



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

24	BOTES DE ESPUMA PARA ESCRITORIO PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E JUNIO 2019	\$ 168.00	
144	UNIDADES DE PASTILLAS AROMATICAS PARA SANITARIO PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E JUNIO 2019	\$ 64.80	
45	GALONES DE DESINFECTANTE PARA PISO PARA EL MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 135.00	
40	GALONES DE LEJIA PARA EL MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 80.00	
24	GALONES DE JABON LIQUIDO PARA MANOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 78.00	
144	UNIDADES DE PASTILLAS AROMATICAS PARA SANITARIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 64.80	
60	UNIDADES PARA JABON EN BARRA ESPUMIL PARA EL MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 35.40	
48	BOTES DE DESODORANTE AMBIENTAL GLADE PARA EL MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 108.00	
50	BOTES DE DETERGENTE EN POLVO AJAX PARA EL MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 97.50	
8	GALONES DE DESINCRUSTANTE PARA BAÑO PARA EL MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 72.00	
24	BOTES DE ESPUMA PARA ESCRITORIO 3M PARA EL MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 168.00	
100	GALONES DE ENZIMAS DIGESTORAS PARA SER UTILIZADAS EN LOS TRAGANTES DE AGUAS LLUVIAS DE LAS RESIDENCIALES BOSQUES DE SANTA ELENA I Y II ARCOS DE SANTA ELENA Y CASA LINDA	\$ 6,750.00	
10	DQ ALC-GEL ALCOHOL GEL DESINFECTANTE PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E JULIO 2019	\$ 35.00	
50	GALONES DE DESENGRASANTE PARA SER UTILIZADO EN EL MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 600.00	
75	GALONES DE CERA LIQUIDO ANTIDESLIZANTE PARA SER UTILIZADO EN EL MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 750.00	
50	GALONES DE LIMPIA VIDRIOS PARA SER UTILIZADOS EN EL MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 250.00	
100	GALONES DE NEUTRALIZADOR DE MALOS OLORES PARA SER UTILIZADOS EN EL MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 1,880.00	
100	TARROS DE ENZIMAS DIGESTORAS DE ORIGEN ORGANICO MARCA ENZICLEAN PARA SER UTILIZADOS EN ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO	\$ 3,771.00	
94	GALONES DE NEUTRALIZADOR DE MALOS OLORES PARA EL MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 1,767.20	
54108	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		\$ 409.35
3	AGUJA 18x1/2 MARCA NIPRO PARA SER UTILIZADO EN PACIENTES DE LA CLINICA MUNICIPAL P/E	\$ 8.40	
9	ALCOHOL 90% GALON MARCA GENERICO PARA SER UTILIZADO EN PACIENTES DE LA CLINICA MUNICIPAL P/E	\$ 82.80	
24	GUANTES DE LATEX TALLA "M" MARCA NIPRO PARA SER UTILIZADO EN PACIENTES DE LA CLINICA MUNICIPAL P/E	\$ 117.60	



PORTAL DE TRANSPARENCIA

	1	GABACHA PARA QUIROFANO TALLA "M" MARCA KINMED PARA SER UTILIZADO EN PACIENTES DE LA CLINICA MUNICIPAL P/E	\$	2.50	
	5	JERINGA 3ml 229 MARCA NIPRO PARA SER UTILIZADO EN PACIENTES DE LA CLINICA MUNICIPAL P/E	\$	32.50	
	5	JERINGA 5ml MARCA NIPRO PARA SER UTILIZADO EN PACIENTES DE LA CLINICA MUNICIPAL P/E	\$	39.25	
	3	GASA EN ROLLO 36x100 MARCA NIPRO PARA SER UTILIZADO EN PACIENTES DE LA CLINICA MUNICIPAL P/E	\$	85.50	
	12	HILO SEDA 3-0 MARCA ATRAMANT PARA SER UTILIZADO EN PACIENTES DE LA CLINICA MUNICIPAL P/E	\$	20.40	
	12	HILO MYLON 4-0 MARCA ATRAMANT PARA SER UTILIZADO EN PACIENTES DE LA CLINICA MUNICIPAL P/E	\$	20.40	
54110		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			\$ 92.20
	10	POMO CON GRASA LUBRICANTE PARA USO DEL PERSONAL DE ZONAS VERDES P/E JUNIO 2019	\$	92.20	
54118		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS			\$ 2,636.50
\$ 2,636.50		REPUESTOS			
	11	FILTROS PARA VEHICULOS DIESEL Y GASOLINA DIFERENTES FUNCIONES PARA EQUIPOS 38, 29 Y 10	\$	173.91	
	10	HILO REDONDO AMARILLO PARA USO DE PERSONAL DE ZONAS VERDES QUE USA MOTOGUADAÑA	\$	431.30	
	20	CABEZAL TRICUT PARA USO DEL PERSONAL DE ZONAS VERDES P/E JUNIO 2019	\$	461.00	
	10	RESORTES PARA USO DEL PERSONAL DE ZONAS VERDES P/E JUNIO 2019	\$	25.40	
	35	UNIDADES DE YOYOS PARA MOTOGUADAÑADORA PARA SER UTILIZADO POR PERSONAL DE ZONAS VERDES	\$	1,372.00	
	1	CABEZAL PARA FS-280 STIHL PARA USO DE MOTOGUADAÑA DE ZONAS VERDES	\$	138.31	
	1	ARBOL DE EJE PARA USO DE MOTOGUADAÑA ZONAS VERDES	\$	34.58	
54199		BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS			\$ 1,212.50
	72	ROLLOS DE PAPEL TOALLA TIPO MAYORDOMO COLOR BLANCO 95 HOJAS PARA EXISTENCIA TIEMPO ESTIMADO DE DURACION 40 DIAS	\$	97.20	
	18	CAJAS DE VASOS DESECHABLES VARIEDAD DE TAMAÑOS PARA USO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y PERSONAL QUE NOS VISITAN JULIO 2019	\$	573.00	
	20	FARDOS DE PLATOS DESECHABLES PARA USO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y PERSONAL QUE NOS VISITAN JULIO 2019	\$	270.00	
	4	FARDOS DE TENEDOR GRANDE DESECHABLES PARA USO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y PERSONAL QUE NOS VISITAN JULIO 2019	\$	64.00	
	3	FARDOS DE CUCHARA SOPERA DESECHABLES PARA USO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y PERSONAL QUE NOS VISITAN JULIO 2019	\$	49.20	



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

	60	UNIDADES DE MASCON VERDE 3M PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E JUNIO 2019	\$ 21.00	
	24	UNIDADES DE PALA CON MANGO LARGO PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E JUNIO 2019	\$ 36.00	
	62	UNIDADES DE MASCON VERDE 3M PARA EL MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 21.70	
	24	UNIDADES DE CEPILLO PARA BAÑO CON BASE PARA EL MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 44.40	
	24	UNIDADES DE PALA CON MANGO LARGO PARA EL MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 36.00	
54302		MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS		\$ 679.00
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL ----- ----- ASIGNADO A CUBRIR DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS	\$ 165.00	
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ----- ----- SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 237.00	
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ----- ----- CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$ 277.00	
54305		SERVICIOS DE PUBLICIDAD		\$ 1,626.08
	1	GUIA DE ESQUELA: JAVIER CRISTIANI A SOLICITUD DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y PRENSA	\$ 572.91	
	1	GUIA DE AVISO DE CONVOCATORIA PARA LICITACION PUBLICA CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL	\$ 211.88	
	1	GUIA DE AVISO DE CONVOCATORIA PARA LICITACION PUBLICA FONDOS PROPIOS	\$ 254.25	
	2	GUIA OFERTA DE EMPLEO PARA DAR A CONOCER LAS PLAZAS VACANTES DE AGENTE MPAL. Y GESTOR MPAL. A SOLICITUD DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS	\$ 587.04	
54599		CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS		\$ 837.14
	23	PRUEBAS PSICOLOGICAS PARA ASPIRANTES QUE ESTAN OPTANDO A OCUPAR LAS PLAZAS VACANTES DE AGENTES MPAL. A SOLICITUD DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS	\$ 506.69	
	15	PRUEBAS PSICOLOGICAS PARA ASPIRANTES QUE ESTAN OPTANDO A OCUPAR LAS PLAZAS VACANTES DE GESTOR DE TRANSITO A SOLICITUD DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS	\$ 330.45	
61101		MOBILIARIOS		\$ 1,398.00
	3	LOCKERS METALICOS PARA SER UTILIZADOS POR EL NUEVO PERSONAL QUE LABORARA EN EL OBSERVATORIO MUNICIPAL	\$ 660.00	
	3	ARCHIVOS METALICOS MODELO HGR A SOLICITUD DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS	\$ 540.00	
	1	CREDENZA DE DOS CUERPOS A SOLICITUD DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS	\$ 198.00	



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

61102		MAQUINARIAS Y EQUIPOS		\$ 595.51
	1	IMPRESOR MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA PARA USO EN LA BASE DEL C.A.M.	\$ 595.51	
61103		EQUIPOS MEDICOS Y LABORATORIOS		\$ 556.50
	1	COMPRESOR DE 1HP SEMISILENCIOSO LIBRE DE ACEITE PARA EL AREA DENTAL DE LA CLINICA MPAL.	\$ 556.50	
61104		EQUIPOS INFORMATICOS		\$ 452.00
	2	IMPRESOR MUTIFUNCIONAL PARA SER UTILIZADOS EN ACTIVO FIJO Y DESPACHO MUNICIPAL	\$ 452.00	
		TOTALES	\$ 31,391.15	\$ 31,391.15

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Cuatro: Facultar a la señora Morena América Cañas de Domínguez, en su calidad de Alcaldesa Depositaria para que firme el documento de compra y venta de la Adquisición de Ambulancia para uso de la Clínica Municipal de Antigua Cuscatlán, Departamento de la Libertad, correspondiente al proceso de Libre Gestión Fondos FODES No. 001/2019. Certifíquese y comuníquese para efectos legales consiguientes.

Acuerdo número Cinco: El Concejo Municipal en base al informe presentado por el Gerente General de esta Alcaldía por medio del cual manifiesta que después de haber realizado el estudio de la deuda de la Sociedad ----- en lo que respecta a los impuestos y Tasas Municipales generados de mayo de 2016 a junio de 2019, según detalle tomado del estado de cuenta anexo a las tarjetas proporcionado por el Departamento de Recuperación de Mora, así:

Impuestos Calculados de mayo 2016 s junio de 2019	\$26,669.95
Tasas Municipales calculados de mayo 2016 a junio 2019	<u>\$ 5,281.33</u>
Total	\$31,951.28

Y de acuerdo al valuó rectificado por la Gerencia General con los precios cotizados a ----- de los bienes que serán dados en dación de pago el valor asciende a la cantidad de \$18,821.19, valor que se abonará a la cuenta, quedando un saldo pendiente de pagar a la Municipalidad de \$13,130.09, en virtud de lo antes expuesto, este Concejo Municipal, Acuerda: Aceptar la dación de pago de los bienes proporcionados por la Sociedad ----- que asciende a la cantidad de \$18,821.19, de acuerdo al valuó rectificado por la Gerencia General con los precios cotizados a -----,



quedando un saldo pendiente de pagar a la Municipalidad por la cantidad de \$13,130.09 por parte de la Sociedad Romero ----- Certifíquese.

Acuerdo número Seis: Vista la nota presentada por la Jefe de Recursos Humanos de esta Alcaldía, por medio de la cual solicita se le autorice la compra 5 certificados de regalo a los médicos y enfermera que laboran en esta Municipalidad, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Conceder bono de \$100.00 en Certificado de Regalo de Almacenes Siman S.A. de C.V. a los Médicos que se realizará el próximo 14 de julio del presente año, y la celebración del día de la enfermera que se realizó el pasado 15 de mayo como un reconocimiento por la labor realizada en esta Municipalidad, con la aclaración que en el acuerdo 17 del Acta 23 de fecha 15 de mayo del presente año, se había autorizado la compra un certificado de regalo a la enfermera juntamente con los contadores , pero no se hizo la entrega a la enfermera debido a que hizo falta incluirse a una Auxiliar Contable, por tal razón la tarjeta comprada para la enfermera fue entregada a la Auxiliar contable.

2-Erogar la cantidad de Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$500.00), para la compra de 5 Certificados de Regalo de Almacenes Siman S.A. de C.V., como un reconocimiento a todos los médicos y enfermeras por la labor realizada en esta Municipalidad. Este gasto se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51107 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Siete: El Concejo Municipal, Considerando que es necesario mantener la cobertura de la Póliza de Fidelidad No. DF-----, para los empleados de la Municipalidad; y considerando que la Aseguradora La Central de Seguros y Fianzas S.A. Acuerda:

1- Contratar a la Aseguradora La Central de Seguros y Fianzas S.A. por un valor de \$904.00, precio que incluye IVA, para la cobertura de la Póliza de Fidelidad de empleados correspondiente al periodo comprendido del 1º de julio de 2019 al 1 de julio del 2020 a las 12 horas, ambas fechas inclusive, para el personal que tiene a su cargo la recaudación o custodia de fondos Municipales.

2-Refrendar el nombramiento de las personas que tienen a su cargo la recaudación o custodia de fondos Municipales, para el rendimiento de fianza en cumplimiento a lo establecido en el Art. 97 del Código Municipal, conforme el siguiente listado:

N.	Nombre	Cargo
1	-----	Colector Parque Bicentenario
2	-----	Colector Parque Bicentenario
3	-----	Colector Parque Bicentenario
4	-----	Colector Parque Bicentenario
5	-----	Colector Parque Bicentenario
6	-----	Colector Parque Bicentenario
7	-----	Colector Parque Bicentenario
8	-----	Colector Parque Bicentenario



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

9	-----	Colector Mercado Municipal
10	-----	Colector Mercado Municipal
11	-----	Colector Mercado Municipal
12	-----	Colector Parqueo Municipal
13	-----	Colector Parqueo Municipal
14	-----	Colector Parqueo Municipal
15	-----	Colector Parqueo Mercado Municipal
16	-----	Colector Parqueo Mercado Municipal
17	-----	Colector Parqueo Mercado Municipal
18	-----	Colector Parqueo Mercado Municipal
19	-----	Colector Clínica Municipal
20	-----	Cajera Palacio Municipal
21	-----	Cajera Palacio Municipal
22	-----	Cajera Distrito Merliot
23	-----	Encargado de Especies Municipales
24	-----	Encargado de Materiales eléctricos
25	-----	Encargado de Bodega Clínica Medica
26	-----	Encargado de Fondo Circulante
27	-----	Encargado de Fondo Circulante
28	-----	Encargado de Fondo Circulante
29	-----	Jefe Control Vehículos y Combustible
30	-----	Jefe de Bodega
31	-----	Jefe de Tasación Tributaria
32	-----	Jefe de Recaudación
33	-----	Contador Municipal
34	-----	Tesorero Municipal

3- Erogar la cantidad de Novecientos cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (904.00), para pagar a la Aseguradora La Central de Seguros y Fianzas S.A., la póliza Seguro de Fidelidad con vigencia del 01 julio de 2019 al 01 de julio de 2020 a las doce horas del día, para empleados con manejo o custodia de fondos Municipales. Este pago se comprobará con recibos o facturas que cumplan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 55601 del Presupuesto Municipal vigente y será pagado conforme mandamientos de cobros emitidos por la empresa. Certifíquese este Acuerdo para los efectos legales consiguientes.

Acuerdo número Ocho: Se autoriza a la Tesorera Municipal, para realizar dos transferencia de fondos de la Cuenta Corriente N. ----- del Banco de ----- a la Cuenta de Ahorro N. ----- el Banco -----, por la cantidad de Treinta y cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$35,000.00), en concepto de transferir la sexta cuota, como Plan de Ahorro para



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

amortizar los gastos administrativos que tiene la Municipalidad, para fin de año, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 13 del Acta 4 de fecha 24 de enero del presente año. Certifíquese.

Acuerdo número Nueve: Se autoriza a la Secretaria Municipal, para la elaboración de un sello redondo con la siguiente Leyenda: "Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, -----, Republica de El Salvador en la América Central al centro el Escudo de El Salvador". Se instruye a la Secretaria Municipal, para que presente la cotización respectiva a efecto de erogar los fondos para su pago. Certifíquese.

Acuerdo número Diez: Autorizar a la señora Alcaldesa Depositaria para suscribir prorrogar de Contrato Laboral emitido en el Acuerdo 15, Acta 74 de fecha 18 de diciembre de 2018 con el Licenciado -----, del 1 de julio al 30 de septiembre de 2019, quien prestará Servicios Profesionales como Asesor Financiero y quien no estará sujeto a un horario laboral, devengando un honorario mensual de Quinientos Sesenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$565.00), de los cuales se harán los descuentos de ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con recibo, planilla o factura que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Once: Autorizar a la Señora Alcaldesa Depositaria para que suscriba prorroga de Contrato Laboral emitido en Acuerdo 14, Acta 74 de fecha 18 de Diciembre de 2018, con la Licda. -----, del 1 de julio al 30 septiembre de 2019, quien prestará Servicios Profesionales ----- debiendo cumplir con las funciones de Asesoría en el área Administrativa y Auditoria para el periodo fiscal 2019, devengando los honorarios mensuales Ochocientos Sesenta y Ocho Dólares con setenta y ocho centavos de dólar (\$868.78) de los cuales se harán los descuentos de ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con recibo, planilla o factura que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Doce: Autorizar a la señora Alcaldesa Depositaria para que suscriba prorroga de Contrato emitido en Acuerdo 13, Acta 74 de fecha 18 de Diciembre del año 2018, con ----- y -----, quienes prestarán servicios Profesionales del 1 de julio al 30 de septiembre de 2019, ambas fechas inclusive, -----debiendo cumplir con las obligaciones contraídas o requerimientos por el Concejo Municipal con las funciones de Asesores Comunicacionales, devengando un salario mensual de Cuatro Cientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$400.00), de los cuales se harán los descuentos de ley que sean aplicables. Este pago se comprobará con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.



Acuerdo número Trece: Autorizar a la señora Alcaldesa Depositaria para que suscriba prórroga de Contrato Laboral emitido en Acuerdo 17 del Acta 74 de fecha 18 de Diciembre del año 2018, con el señor -----, del 1 de julio al 30 de septiembre de 2019, ambas fechas inclusive quien se desempeñará prestando servicios varios, con horario de medio tiempo de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 md. Y sábados de 7:00 a.m. a 9:00 a.m. devengando un salario mensual de Ciento Cincuenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$155.00) de los cuales se harán los descuentos de ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Catorce: Autorizar a la señora Alcaldesa Depositaria para que suscriba prórroga de Contrato Laboral emitido en Acuerdo 3 del Acta 1 de fecha 3 de enero de 2019, con -----, de forma eventual quien laborará medio tiempo con horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m.d. y sábado 7:00 a.m. a 9:00 a.m. del 1 de Julio al 30 septiembre de 2019, ambas fechas inclusive devengando un salario mensual de Ciento Cincuenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$155.00), de los cuales se harán los descuentos de ley que sean aplicables. Este pago se comprobará con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Quince: Autorizar a la señora Alcaldesa Depositaria para que suscriba prórroga de contrato Laboral emitido en Acuerdo 16 del Acta 74 de fecha 18 de diciembre de 2018, con el señor -----, quien prestará Servicios Varios del 1 de julio al 30 de septiembre de 2019, quien laborará medio tiempo en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m.d. y sábado de 7:00 a.m. a 9:00 a.m. devengando un salario mensual de Ciento Cincuenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$155.00) de los cuales se harán los descuentos de ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

Sra. Morena América
Cañas de Domínguez

Lic. Edwin Gilberto
Orellana Núñez

Sr. Jorge Alberto
Menjivar

Sra. Claudia Cristina
Ventura de Umanzor

Lic. Francisco Antonio
Castellón Benavides

Lic. Héctor Rafael
Hernández Dale

Srita. Susana Carolina
Gallardo Lara

Sra. Santos América Orellana

Lic. Carlos Ernesto
Aguiluz Ventura



PORTAL DE TRANSPARENCIA

Secretaria Municipal

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.